

FOBAM

Fecha
24/02/2023**Recepción y registro de Proyectos****INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE****DATOS GENERALES**

Titular América Rosas Tapia	Estado Puebla
Instancia Secretaría de Igualdad Sustantiva	
Proyecto "Impulsar la estrategia para la erradicación y prevención del embarazo adolescente y fortalecer las redes de mujeres constructoras de la paz".	
Monto aprobado \$ 2,872,170.00	

DATOS DEL PROYECTO

Fecha de ejecución inicial 2023-04-04	Fecha de ejecución final 2023-12-31
---	---

Objetivo

OBJETIVOS Eje 1: "Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes". Objetivo General Impulsar y fortalecer los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, así como las capacidades institucionales a través de estrategias de formación, de promoción y difusión. Objetivos Específicos 1.- Construir un plan en el cual se logre identificar la participación de actores estratégicos, su voluntad política ante el tema, así como los recursos humanos a nivel local, para posteriormente diseñar una agenda local en tres municipios para la conformación de los GUMPEA. 2.- Diseñar talleres para impulsar el trabajo de los GUMPEA y elaborar la agenda local para la prevención del embarazo adolescente. 3.- Implementar acciones en seguimiento a la agenda local para la prevención del embarazo adolescente, bajo los preceptos de la ENAPEA, así como la guía metodológica para la implementación territorial. 4.- Realizar e impulsar una estrategia de difusión de materiales audiovisuales y editoriales enfocadas a población prioritaria. 5.- Trazar los ejes para implementar una estrategia de acciones de sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas y escolarizadas. 6.- Implementar jornadas educativas dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, niñas y adolescentes sobre derechos sexuales reproductivos a través de actividades comunitarias, siguiendo una metodología que permita rescatar datos cuantitativos y cualitativos. 7.- Producir un espacio, a través de un foro, en coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales en donde actores como el GEPEA y las niñas y los adolescentes puedan expresar sus opiniones y compartan propuestas para prevenir el embarazo adolescente en la entidad. 8.- Impulsar a las niñas y adolescentes a conformar grupos de promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, como parte de la escuela de fortalecimiento y liderazgo adolescente. 9.- Crear un micrositio o páginas de redes sociales para el seguimiento y difusión de las EFLAS, que ofrezca oportunidades de aprendizaje a las niñas, niños y adolescentes. 10.- Realizar talleres con las EFLAS que permita elaborar un proyecto de desarrollo comunitario que será impulsado y ejecutado por la IMEF, autoridades y organizaciones estratégicas. 11.- Construir una estrategia para sensibilizar a madres, padres, tutores o tutoras, docentes, proveedoras de servicios de salud, autoridades comunitarias y funcionariado estatal subnacional, sobre los contenidos de las EFLAS. 12.- Coordinar una feria dirigida a las NNA de las EFLAS para presentarles la amplia gama de propuestas y oportunidades educativas y profesionales, de la mano de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Eje 2: "Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes". Objetivo General. Crear y fortalecer las redes de mujeres constructoras de paz para coadyuvar en la prevención de la violencia contra las mujeres y promover la cultura de la paz a nivel local. Objetivos Específicos. 1.- Brindar acompañamiento en la implementación de por lo menos tres planes de acción comunitaria, en seguimiento a los elaborados en el año anterior, revisando que en todo momento cumplan con los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar los espacios públicos. 2.- Impulsar la construcción de compromisos por parte de las autoridades, así como para dar a conocer las acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional respecto de los planes de acción comunitaria presentados por las Redes MUCPAZ. 3.- Promover la participación de las mujeres pertenecientes a las redes MUCPAZ en el ámbito nacional.

Justificación

JUSTIFICACIÓN Eje 1: "Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes". El problema de embarazos en niñas y adolescentes en México es un tema preocupante y complejo que afecta a miles, generando graves consecuencias en la salud física y mental de las madres y sus hijos e hijas, impactando considerablemente el acceso a oportunidades educativas y laborales en relación con su edad, mermando así su desarrollo humano. Al respecto, Frenkel (2019) afirma que los embarazos en edades tempranas "son producto de una serie de factores que interactúan entre sí, y es a la vez causa y consecuencia de la vulneración de los derechos" (p.2). "El INEGI en su último censo de población en 2020, refiere que en el país viven 21,750,230 personas de 10 a 19 años de edad, es decir, el 17.3% de la población" (COESPO, 2022, p.6). Por otro lado, en el Estado de Puebla las niñas, niños y adolescentes entre 10 y 19 años suman un total de 1,210,575 lo que representa el 29.5% de la población poblana, de los cuales 611,680 son hombres y 598,895 mujeres. De esta población femenina, las niñas y adolescentes de 10 a 14 años significan el 8.7% y de 15 a 19 años, el 8.8% (COESPO, 2022, p.15). Mientras que, en el ámbito educativo hay 293,701 niñas y adolescentes de 10 a 14 años que son alfabetas y 2,916 analfabetas. Respecto al rango de edad de 15 a 19 años, existen 298,312 adolescentes alfabetas y 2,434 analfabetas. Es importante señalar que en el grupo etario de 10 a 19 años hay 3,962 niñas y adolescentes que no cuentan con ningún tipo de escolaridad, dentro de las principales causas de abandono escolar se encuentran: 1) falta de recursos económicos; 2) Falta de interés; 3) Por embarazo, unión o matrimonio; 4) Problemas familiares y 5) Por conflictos escolares (COESPO, 2022, p.17). En este mismo grupo etario, en el Estado de Puebla se identificó que el 8.15% tuvo un embarazo, unión o matrimonio mientras cursaba la primaria, el 5.5% mientras cursaba la secundaria, el 3.6% truncó la carrera comercial y/o nivel medio superior y el 82.75% no se encontraba estudiando. Es importante mencionar que el 54% de las adolescentes embarazadas, en un rango de edad de 15 a 19 años, afirmaron que sí deseaban embarazarse, en tanto que el 46% indicó que no lo deseaba (COESPO, 2022, p. 21-22). En el Estado de Puebla, en el periodo de enero de 2018 a octubre de 2022 se registraron 98,925 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años, concentrándose el número de casos en los municipios de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco y San Pedro Cholula. Cabe destacar que, en el año 2022 se identificaron 460 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 12,371 en adolescentes de 15 a 19 años, dando un total de 12,831 (SINAC, 2018-2022). Es a partir del contexto en el que viven las niñas y adolescentes poblanas, que la Secretaría de Igualdad Sustantiva identifica la problemática social y de salud pública que significa el embarazo en el grupo etario de 10 a 19 años. Por tal motivo, el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres es el conducto para implementar medidas efectivas de prevención y atención para reducir las consecuencias negativas, a través de la Meta MF-1, que busca promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en donde se colaborará con actores estratégicos a nivel estatal, municipal y legislativo, fortaleciendo las capacidades institucionales e impulsando el trabajo que realizan. La Meta MF-3 contribuirá a dar continuidad al proceso de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares, contando con la participación de actores locales e institucionales, en donde este año, se pretende diseñar e implementar una estrategia de pertenencia cultural, así como Jornadas en comunidades rurales o indígenas. Con la presencia de madres, padres y personas cuidadoras. Mediante la ejecución de la Meta MF-4, Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA), se dará continuidad a una generación más de niñas y adolescentes que se verán fortalecidas en temas de derechos sexuales y reproductivos además de liderazgo. Se promoverá la vinculación de instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado para mostrarles oportunidades profesionales, educativas y recreativas. Es mediante estas 3 metas que se pretende coadyuvar a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescente en el Estado de Puebla. Eje 2: "Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes". A lo largo de la historia, las mujeres y niñas han vivido diferentes tipos de violencia y discriminación por el simple hecho de ser mujeres, muchas de las acciones que vulneran sus derechos humanos han sido naturalizadas y por ello invisibilizadas, impidiendo que vivan en plenitud y menoscabando la posibilidad de desarrollarse en un ambiente libre de violencia. Como antecedente, en el año 2021 a nivel nacional se identificó que el 70.1% de las mujeres de 15 años en adelante han experimentado violencia a lo largo de su vida, las violencias más comunes son la violencia psicológica en un 51.6%, violencia sexual en un 49.7%, violencia física en un 34.7% y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación, representa el 27.4%. Los ámbitos con mayor ocurrencia de violencia que experimentan las mujeres mayores de 15 años son en el ámbito comunitario (45.6%), a lo largo de una relación (39.9%), en el ámbito escolar (32.3%), en el ámbito laboral (27.9%) y en el ámbito familiar (11.4%) (ENDIREHa, 2021, pp. 7-11). En México, el 72.6% de las mujeres mayores de 15 años sufre violencia por tener alguna discapacidad y el 75.1% por tener alguna limitación, asimismo, el 60.5% de las mujeres de 15 años en adelante que hablan alguna lengua indígena han experimentado algún tipo de violencia en el ámbito escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja (ENDIREHa, 2021, pp.21-23). En el Estado de Puebla se estima que el 70.8% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado algún tipo de violencia como la psicológica, física, sexual, económica o patrimonial. El 31.7% ha sufrido violencia en el ámbito escolar, mientras que el 26.1% vive situaciones de violencia en el ámbito laboral y la violencia en el ámbito comunitario representa el 44.9%. En Puebla, el 10.6% de las mujeres viven violencia en el ámbito familiar y 43.9% son violentadas por sus parejas sentimentales (ENDIREHb, 2021, pp.9-46). En Puebla, el 70.8% de las mujeres de 15 años y más con discapacidad han experimentado algún incidente de violencia a lo largo de su vida, en cuanto a las mujeres de 60 años y más, se reporta que el 11.9% han sido violentada (ENDIREHb, 2021, pp.56-60). El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), reporta 947 casos en la tendencia nacional de presuntos delitos de feminicidio en el año 2022, posicionando a Puebla en el número 15 a nivel nacional, por arriba de Estados como Sinaloa y Tamaulipas. Asimismo, se reportan 968 casos de presuntas víctimas de feminicidio a nivel nacional, de igual forma, el Estado de Puebla se posiciona en el décimo quinto lugar, presentando un índice significativo en las víctimas mayores de edad (18 años y más) en relación con las menores de edad (0 a 17 años). (SESNSP, 2022, pp. 9-13). Aunado a lo anterior, el SESNSP (2022) informa que la tendencia nacional 2022 de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso son 2,807, en donde el Estado de Puebla se posiciona en el noveno lugar, el rango de edad más afectado son las mujeres mayores de 18 años (pp. 20-22). Sin duda, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales, el Estado Mexicano se encuentra en un contexto de violencia contra las mujeres que ha ido en incremento. El Estado de Puebla se posiciona entre los primeros 20 lugares en homicidios dolosos contra las mujeres y feminicidios. Por tanto, es necesario implementar políticas públicas como la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mecanismo que permite mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, pues a través de esta, se implementan en un territorio determinado las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (CONAVIM, 2016, párr. 1) En este sentido, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios de la entidad, dentro de los que se encuentran: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytlamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahuacalco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Zacatlán, Zaragoza y Zoquiátlán (CONAVIM, 2019, párr. 15). Es a partir de este contexto de violencia que vive el país y en particular el Estado de Puebla, que la Secretaría de Igualdad Sustantiva, reconoce la importancia de la intervención de las Redes MUCPAZ, como una iniciativa que busca fomentar la participación de diversos actores sociales en la construcción de una cultura de paz en México, estas Redes se conformaron, en el año 2022, por mujeres líderes y activistas de diferentes organizaciones civiles y sociales de los municipios de San Martín Texmelucan e Izúcar de Matamoros quienes trabajan en conjunto para impulsar proyectos y acciones que promuevan la paz y la justicia social en el país. Por este motivo, se pondrá en marcha la Meta MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de capacitación especializada y el acompañamiento continuo en las implementaciones de sus planes de acción comunitaria, formación como replicadoras y un foro público, con el objetivo de generar un impacto positivo en las comunidades locales y en la sociedad en general. Acciones que permitirán visibilizar su papel en el proceso de promoción de valores como la solidaridad, el diálogo y tolerancia, así como la capacitación en materia de derechos humanos, la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la atención a víctimas y la promoción de la equidad de género y la diversidad cultural, como mecanismo de prevención de la violencia.

Planteamiento del problema

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMAEje 1: “Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes”.El 23 de enero de 2015, el Ejecutivo Federal presentó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), misma que tiene como objetivo general reducir el embarazo en adolescentes disminuyendo a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.La estrategia convoca a trabajar de manera interinstitucional e intersectorial, reconociendo el embarazo adolescente como un fenómeno multifactorial que debe trabajarse de manera integral considerando temáticas como: proyecto de vida, educación, salud, oportunidades laborales, así como un entorno que favorezca la participación social de las y los adolescentes, pero sobre todo promover el respeto a sus derechos humanos, así como su desarrollo como personas.En ese sentido, el primero de julio de 2015, se instaló en el Estado de Puebla el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), con fundamento en el apartado 7.2 de ENAPEA que establece lo siguiente: “Las entidades federativas constituirán el Grupo Estatal tomando como referencia el Nacional”, donde la Coordinación del Grupo está a cargo del Consejo Estatal de Población (COESPO) de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría Técnica por la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS). Como vocales del Grupo, participan la Secretaría de Salud del Estado de Puebla (SSEP), la Secretaría de Educación (SEP), el Sistema Estatal DIF (SEDF), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), la Secretaría de Trabajo (ST), la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (SIPINNA), la Secretaría de Bienestar (SB) Instituto Poblano de la Juventud (IPJ), Instituto Poblano del Deporte (INPODE) y el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPLI).Con el fin de fortalecer las acciones preventivas y de atención al embarazo adolescente, durante el año 2022 se realizaron tres sesiones ordinarias del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) en los meses de abril, julio y octubre. En este sentido, es posible destacar la segunda sesión ordinaria, en donde participó la Secretaría de Salud, presentando los resultados de la tasa de fecundidad de 2019 en el grupo etario de 15 a 19 años que se encontraba en 78 puntos porcentuales, ubicando al Estado de Puebla en el quinto lugar a nivel nacional.En el año 2021, el Estado de Puebla se posicionó en el sexto lugar a nivel Nacional, con una tasa de fecundidad de 75.8%, en el grupo de edad de 15 a 19 años. Es importante destacar que, en el año 2022 Puebla sigue conservando este lugar ante la problemática de embarazo de niñas y adolescentes, pero con una tasa de fecundidad del 74.8 %. Dentro de los avances en el periodo de 2019 a 2020 se observó una disminución de 2,240 nacimientos, cifra que representa una reducción de 9.81% de nacimientos registrados en adolescentes del Estado de Puebla, gracias a los esfuerzos del GEPEA Puebla.Es de suma importancia reconocer que, las acciones de cada uno de las y los integrantes del grupo no se incluyen en los programas presupuestarios de las dependencias o entidades para garantizar su ejecución. Es por este motivo que, el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2023, mediante el Eje 1, Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescente, nos permite ampliar el seguimiento y ejecución de las metas que coadyuvan a garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las NNA.Eje 2: “Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes”. La iniciativa MUCPAZ reconoce la importancia de la participación de las mujeres en la construcción de la paz y busca visibilizar su labor ante la sociedad y actores políticos clave para impulsar acciones a favor de la construcción de una cultura de paz en México. Como parte del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022, se diseñó un proceso para la creación de dos Redes MUCPAZ, además de procesos de capacitación, el plan de acción comunitaria y los foros que se llevaron a cabo como parte de la Meta MUCPAZ MF-1 en los municipios de San Martín Texmelucan e Izúcar de Matamoros, ambos con Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres. En este sentido, es importante mencionar que dichos municipios ahora cuentan con una herramienta para identificar recursos individuales, comunitarios y públicos para disminuir las situaciones de riesgo y generar entornos seguros y libres de violencia.Por lo tanto, la creación de una Red MUCPAZ, además de generar un impacto positivo en las comunidades, a través de la promoción de valores como la solidaridad, el diálogo, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, tienen la capacidad de replicarse para conformar nuevas redes que amplíen las interacciones con actores sociales y grupos clave, promoviendo procesos de vinculación con los gobiernos locales para crear nuevas formas de habitar el espacio de manera pacífica. De esta forma, será posible la creación de políticas públicas, en coordinación y cooperación entre sociedad y los tres ámbitos gubernamentales, que coadyuven a la identificación y atención de los factores de riesgo para prevenir la violencia de género contra las mujeres mejorando las condiciones de convivencia y vida cotidiana.Como parte del seguimiento a las Redes MUCPAZ en la entidad, es importante que la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de FOBAM 2023 y de la MF-2 MUCPAZ, se dé continuidad al proceso de consolidación de los planes de acción comunitaria en donde los gobiernos municipales puedan brindar acompañamiento y seguimiento a las acciones propuestas por la Red, encaminadas a la reconstrucción del tejido social y seguir fortaleciendo los liderazgos femeninos con perspectiva de género en comunidades de riesgo.

Diagnóstico y problema central

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA CENTRAL Eje 1: "Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes". El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2020 identificó que Puebla es el quinto Estado con mayor registro de embarazos en el grupo etario de 15 a 19 años, con un total de 18,106 nacimientos. En el municipio de Puebla se concentran 3,085 nacimientos de los cuales 307 casos fueron de adolescentes menores de 15 años; el municipio de Tehuacán se reporta con un total de 749 nacimientos registrados, de los cuales 80 casos fueron de adolescentes menores de 15 años; el municipio de San Martín Texmelucan reporta un total de 427 nacimientos registrados, de los cuales 31 casos fueron de adolescentes menores de 15 años; el municipio de Atlixco contabiliza un total de 403 nacimientos registrados, de los cuales 45 casos fueron de adolescentes menores de 15 años; en el municipio de Tepeaca se reportan un total de 356 casos de nacimientos registrados, de los cuales 32 casos son de adolescentes menores de 15 años; en el municipio de Ajalpan se reportan 345 nacimientos registrados, de los cuales 49 casos son de adolescentes menores de 15 años; en Amozoc se reporta un total de 340 casos de nacimientos registrados, de los cuales 42 son de adolescentes menores de 15 años; en Acatzingo se reportan 321 nacimientos registrados, de los cuales 44 casos son de adolescentes menores de 15 años; en Quecholac se reportan un total de 317 casos de nacimientos reportados, de los cuales 41 casos son adolescentes menores de 15 años; por último en San Pedro Cholula se reportan un total de 303 casos de nacimientos reportados, de los cuales 29 casos son de adolescentes menores de 15 años (COESPO, 2022). Asimismo, identifica que los municipios del Estado de Puebla que presentaron mayor número de embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años, en un periodo comprendido del año 2018 a 2022, entre los que se encuentran: 1) Puebla; 2) Tehuacán; 3) San Martín Texmelucan; 4) Atlixco y 5) San Pedro Cholula. Fue en el año 2018 que estos municipios concentraron el 30% de los embarazos, sin embargo, las cifras han disminuido. En general, a nivel Estatal las cifras se han comportado a la baja, del año 2018 al 2019 se presenta una disminución de 6.88%, del año 2019 a 2020 disminuyó 6.68%, mientras que del año 2020 al 2021 la disminución fue de 9.06% y finalmente, del año 2021 a 2022 la reducción fue de 24.6% (p. 28). A fin de dar continuidad a las acciones implementadas con anterioridad y de crear conciencia entre las y los adolescentes sobre las repercusiones en la salud y los retos a los que se enfrentan al convertirse en madres y padres a temprana edad, así como para informar sobre las diferentes alternativas de planificación familiar existentes que les ayuden a tomar decisiones informadas en el ejercicio de su sexualidad, se plantean actividades basadas en la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (EEPEA), para llevarse a cabo en los 10 municipios con más alto índice de embarazo adolescente, en este sentido la propuesta considera a los municipios de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, Tepeaca, Ajalpan, Amozoc, Acatzingo, Quecholac y San Pedro Cholula. Eje 2: "Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes". En México, 70.1% de las mujeres de 15 años y más han vivido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida y el 42.8% experimentó violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021. En este sentido, la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (INMUJERES, 2021, párr. 1-2). Al respecto, el pasado 8 de abril del 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM, notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios de la entidad, entre ellos se encuentran Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, Tepeaca, Ajalpan, Amozoc, Acatzingo, San Pedro Cholula y Tecamachalco, que a su vez son coincidentes con los municipios con registros más altos de nacimientos ocurridos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años (CONAVIM, 2019, párr. 1). Por tal razón, es importante implementar acciones en estos municipios con el objetivo de crear entornos seguros y libres de violencia contra las mujeres.

Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada

POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA. DESCRIBIR EL PERFIL DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA.Eje 1: "Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes". MF-1. Servidoras y servidores públicos estratégicos de los sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local. Niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años, personas con discapacidad, personas indígenas y afro mexicanas, población rural y ciudadanía en general pertenecientes a los municipios de Acajete, Zacatlán y Huauchinango. MF-3 Niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años pertenecientes a comunidades escolarizadas y no escolarizadas de los municipios de Ajalpan, Acatzingo y Atlixco. Madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias, niñas y adolescentes de 15 a 19 años de comunidades rurales o indígenas de los municipios de San Pedro Cholula, Huejotzingo y Tecamachalco. Así como madres, padres, personas cuidadoras, niñas y adolescentes de 10- 19 años de los municipios de Amozoc y Tepeaca. MF-4 Participantes de la EFLA 2022, niñas y adolescentes de 10 a 19 años de los municipios de Tehuacán y Puebla, así como madres, padres y/o tutoras/es y líderes comunitarios, docentes proveedoras de servicios de salud, autoridades comunitarias, autoridades y funcionarios estatales subnacionales. Servidoras y servidores públicos de las dependencias y entidades que integran el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), personas pertenecientes a la academia y a la sociedad civil. Eje 2: "Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes". MF-2 Mujeres adolescentes y niñas integrantes de las redes MUCPAZ de los municipios del Estado de Puebla, así como autoridades locales.

Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto

DESCRIBIR LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. El proyecto FOBAM 2023 está dirigido a niñas, niños y adolescentes de un rango de edad de 10 a 19 años, así como a juvenitudes, ciudadanía en general, servidoras y servidores públicos de las entidades y dependencias de la Administración Pública que son clave para la realización de cada actividad que integra el proyecto. La evaluación de los resultados del proyecto se realizará a través de una encuesta al público objetivo, que de acuerdo con Casas, Repullo y Donado (2003) es una técnica utilizada ampliamente como procedimiento de investigación al permitir obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Asimismo, la encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (García, 1993). En ese sentido, resulta ser una técnica que permitirá conocer y explicar el impacto de las actividades implementadas, por lo que cada meta será evaluada al concluir. El diseño de la encuesta se realizará desde una perspectiva interseccional en la que se contemplan las diferentes variables que cruzan a la población beneficiada como son la edad, sexo, escolaridad, lugar de origen, si son población indígena o si tienen alguna discapacidad.

Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos

DESCRIBIR CÓMO SE DARÁ A CONOCER EL PROYECTO Y SUS RESULTADOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PARA CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN CONOCER SOBRE EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y EL USO DE RECURSOS. Para dar a conocer los resultados del proyecto a las personas beneficiadas y personas interesadas en conocer el logro de objetivos y el uso del recurso, los informes de cada una de las actividades realizadas, los resultados de las Metas y otros documentos de consulta estarán disponibles a través de la página oficial de internet de la Secretaría de Igualdad Sustantiva (<http://sis.puebla.gob.mx/>). Asimismo, se hará difusión de la ejecución de las actividades a través de las redes sociales oficiales como lo son Twitter (<https://twitter.com/IgualdadGobPue>). Se realizará difusión con las y los servidores públicos integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) que está integrado por la coordinación del Consejo Estatal de Población (COESPO), la Secretaría Técnica por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS), la Secretaría de Salud del Estado de Puebla (SSEP), la Secretaría de Educación (SEP), el Sistema Estatal DIF (SEDIF), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), la Secretaría de Trabajo (ST), la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (SIPINNA), la Secretaría de Bienestar (SB) Instituto Poblano de la Juventud (IPJ) Instituto Poblano del Deporte (IPD) Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" y representantes de niñas, niños y adolescentes que fungen como invitadas e invitadas.

METAS DEL PROYECTO

Código 17.MI	Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto	Total \$ 250,000.00									
Meta Coordinación del proyecto											
Actividades											
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">Actividad</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Cantidad</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Costo</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinar las actividades sustantivas del proyecto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 250,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 250,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Cantidad	Costo	Total	Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Actividad	Cantidad	Costo	Total								
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00								
Código 18.MT	Documento meta informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto	Total \$ 250,000.00									
Meta Seguimiento del proyecto											
Actividades											
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">Actividad</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Cantidad</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Costo</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 250,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 250,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Cantidad	Costo	Total	Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Actividad	Cantidad	Costo	Total								
Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00								
Código 11.MT	Documento meta 1.-Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. 2.-Plan de abogacía y diálogo político, Agenda local para la prevención del embarazo adolescentes, reproducción y estrategia de difusión de materiales audiovisuales y editoriales.	Total \$ 750,000.00									
Meta MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.											

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
1.1 Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya lo siguiente: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.) incluyendo las instancias que forman; b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema; e c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. Este plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de agenda local de 3 municipios en la que se considera la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA).	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.2 Impulsar el trabajo de los GUMPEA a través de talleres de planeación municipal, que consideren los Planes Municipales, la inclusión de los temas de la Agenda 2022 de niñas, niños y adolescentes (de haber ejecutado la Meta MF-2 del FOBAM en 2022) y la participación niñas y adolescentes que hayan formado parte de su elaboración. Estos talleres tendrán como resultado la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", que incluya acciones específicas de acuerdo con los 4 componentes prioritarios de la ENAPEA y su Programa de Trabajo, así como indicadores cuantitativos y cualitativos que sienten una línea base para próximas acciones.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.3 Llevar a cabo dos acciones derivadas de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.4 Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales (Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA", incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria (personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, población rural u otras).	1	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

Código 13.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 880,000.00
------------------------	--	-------------------------------

Meta

MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
3.1 Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres, pláticas, acciones de sensibilización, acompañamiento integral comunitario, entre otros) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta Estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00
3.2 Realizar jornadas educativas en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00
3.3 Realizar jornadas educativas dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, niñas, adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	2	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00

Código 14.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 520,000.00
------------------------	---	-------------------------------

Meta

MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA)

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
4.1 Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
4.2 Impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo.	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
4.3 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las Escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
4.5 Diseñar e implementar una estrategia para sensibilizar a por lo menos una de las siguientes poblaciones en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes: • Madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios • Docentes • Proveedores/as de servicios de salud • Autoridades comunitarias • Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales. La Estrategia debe contener indicadores cualitativos y cuantitativos.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
4.6 Realizar una feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

<p>Código 16.MT</p>	<p>Documento meta Informe general en el que se detalle el proceso de consolidación de las Redes MUCPAZ, resultados de las capacitaciones, planes de acción comunitaria y resultados del Encuentro Nacional. El informe deberá contar con un apartado en el que se señale descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red).</p>	<p>Total \$ 190,000.00</p>
--------------------------------	---	---------------------------------------

Meta
MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ-2.1 Acompañar en la implementación de al menos tres planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ. Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades. Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados por las autoridades.	1	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
MUCPAZ-2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el Inmujeres.	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

GASTOS DE COORDINACIÓN

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
1	Servicio de paquetería del proyecto	Servicio postal	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2	Compra de materiales de oficina y papelería	útiles de oficina y papelería	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3	Pago de peajes	Casetas	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
4	Pago de viáticos para el proyecto	CFDI	1	\$ 23,362.00	\$ 23,362.00
5	Consumibles de cómputo e impresiones	Consumibles de cómputo	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
6	Pago de combustible	Pago de combustible	1	\$ 3,808.00	\$ 3,808.00
				Total	\$ 32,170.00

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2023.

ATENTAMENTE



Titular la instancia

América Rosas Tapia

